



18 de enero de 2024

Folio No.: 8/2023-2024

Asunto: Cumplimiento con la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, a cargo del C.P.C. Rogelio Avalos Andrade, hace un recordatorio sobre el cumplimiento con la **Norma de revisión de gestión de la calidad para las firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados (NRGC)** a aquellas firmas y profesionales independientes dentro del alcance de esta Norma de revisión (consulte o descargue la NRGC [aquí](#).)

El artículo 3.1 de la NRGC, promulgada el 24 de noviembre de 2023, establece que las firmas dentro del alcance del artículo 2.2 de la misma, deben, entre otras obligaciones, registrarse en el Sistema de la Norma de Revisión y entregar, a través de este Sistema, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, una Manifestación de que la Firma cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado en cumplimiento con las NIGC y el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Gestión de la Calidad.

Conforme al artículo 2.2 de la NRGC, los asociados de las Federadas al IMCP que realicen encargos de auditoría o revisiones de estados financieros, otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, de manera independiente, o por medio de sus firmas, deben asegurarse del cumplimiento con lo descrito en el párrafo anterior (oportuno registro y entrega de la Manifestación y Cuestionario a más tardar el **29 de febrero de 2024**).

De manera enunciativa, los encargos que se consideran específicamente en el alcance de esta Norma de revisión, en adición a la auditoría y/o revisión de estados financieros y el dictamen para efectos fiscales son: Dictamen del Seguro Social, dictamen de Infonavit, dictamen de contribuciones locales, dictamen por enajenación de acciones, informe de atestiguamiento sobre operaciones de capitalización de pasivos (CFF), encargos de procedimientos convenidos y encargos para compilar información financiera, conforme a la normatividad profesional y leyes y reglamentaciones aplicables.

Para iniciar su registro en el Sistema de la Norma de revisión, ingrese a <https://sistema-nrcc.imcp.org.mx> Para obtener los formatos de Manifestación y Cuestionario, ingrese a https://nrcc.imcp.org.mx/formatos_firmas/.

Asimismo, es importante destacar que el artículo 8.1 de la NRGC, hace mención sobre la obligación que tienen las Federadas de promover y llevar a cabo las medidas necesarias para facilitar el cumplimiento de esta Norma de revisión conforme a los Estatutos del IMCP; asimismo, los artículos 8.2 y 8.3 establecen las acciones disciplinarias por incumplimiento en el registro y entrega de la Manifestación mencionada.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Para cualquier consulta sobre el contenido de este Folio, ponemos a su disposición los siguientes canales de comunicación:

Teléfono: 55-5267-6400 ext. 6426 o 6451. Correo electrónico: contacto.nrcc@imcp.org.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP